



⁶ Recibido por EMAPACOP el 27 de agosto de 2021.

⁷ Notificada a EMAPACOP el 30 de junio de 2022.

⁸ Publicada el 16 de diciembre de 2018 en la separata de normas legales del diario oficial El Peruano.

⁹ Recibido por EMAPACOP el 13 de setiembre de 2023.

¹⁰ Recibido por la Sunass el 25 de setiembre de 2023.

2219719-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Ratifican Acuerdo que aprobó el Informe de Evaluación en la Fase de Formulación de la IPC Desaladora Ilo, y disponen la incorporación de la referida iniciativa privada cofinanciada al proceso de promoción de la inversión privada y de su modalidad de promoción como Asociación Público Privada cofinanciada

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 70-2023/DPP/SA.28

Lima, 22 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Acuerdo de Comité N° 188-1-2023 – Desaladora Ilo, del 25 de mayo de 2023; y el Resumen Ejecutivo N° 4-2023/DPP/SA.28, del 19 de setiembre de 2023; se resuelve:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N (E011908714), del 17 de setiembre de 2019, el Proponente presentó ante la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN la iniciativa privada cofinanciada (en adelante, IPC) denominada “Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú” (en adelante, Desaladora Ilo).

Que, mediante Acuerdo de Comité N° 188-1-2023 – Desaladora Ilo, del 25 de mayo de 2023, el Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura – PRO AGUA (en adelante, Comité Pro Agua) aprobó el Informe de Evaluación (en adelante, el IE) de la IPC Desaladora Ilo y, entre otros, dispuso que “Una vez que se cuente con las opiniones favorables por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas al mencionado Informe de Evaluación, elevar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva para su ratificación (...)”;

Que, contando con la conformidad al IE por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS) –en aplicación de lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362–, mediante Oficio N° 74-2023-EF/15.01 del 11 de setiembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF) emitió su opinión favorable al IE de la IPC Desaladora Ilo;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 108.6 del artículo 108 y el artículo 45 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362; así como en el numeral 9.5 de la Directiva de Gestión de Iniciativas Privadas, una vez que se cuente con la opinión favorable del MEF al IE, el acuerdo del Comité Especial de Inversión que aprobó el Informe de Evaluación deberá ser ratificado mediante resolución de la Dirección Ejecutiva;

Que, conforme al procedimiento regulado en el numeral 9.6 de la Directiva de Gestión de Iniciativas Privadas y al Acuerdo PROINVERSIÓN N° 127-1-2023-CD, una vez ratificado el acuerdo del Comité de Inversión que aprobó el Informe de Evaluación de la IPC Desaladora Ilo, corresponde al Director Ejecutivo aprobar, por delegación del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, la incorporación de la IPC Desaladora Ilo al proceso de promoción de la inversión privada, previa verificación de su inclusión en el Informe Multianual de Inversiones en APP (IMIAPP);

Que, la IPC Desaladora Ilo se encuentra incluida en el IMIAPP del MVCS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 252-2020-VIVIENDA, del 10 de octubre de 2020;

Que, en el marco del Acuerdo PROINVERSIÓN N° 127-1-2023-CD, le corresponde al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN aprobar la incorporación de la IPC Desaladora Ilo al proceso de promoción de la inversión privada, así como su modalidad de promoción, que es la de una Asociación Público Privada cofinanciada;

Que, en atención al marco normativo y a la delegación de facultades citados en esta resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo de Comité N° 188-1-2023 – Desaladora Ilo, del 25 de mayo de 2023, adoptado por el Comité Pro Agua, que aprobó el Informe de Evaluación en la Fase de Formulación de la IPC Desaladora Ilo.

Artículo 2.- Aprobar, por delegación, la incorporación de la referida iniciativa privada cofinanciada al proceso de promoción de la inversión privada y de su modalidad de promoción como Asociación Público Privada cofinanciada.

Artículo 3.- Disponer la publicación en el portal institucional de PROINVERSIÓN del acuerdo de incorporación de la IPC Desaladora Ilo al proceso de promoción; así como, de la información contenida en la declaratoria de viabilidad del proyecto asociado a la IPC Desaladora Ilo.

Artículo 4.- Disponer la publicación de esta resolución en el diario oficial El Peruano, mediante la cual se aprueba que la modalidad de promoción para la IPC Desaladora Ilo es la de una Asociación Público Privada Cofinanciada.

Artículo 5.- Comunicar esta resolución al Comité Pro Agua, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y al director de proyecto.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ
Director Ejecutivo

2219929-1

Aprueban la modificación del Plan Operativo Institucional Anual - POI 2023 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 089-2023

Lima, 20 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Memorandum N° 00220-2023/OPP y el Informe N° 00073-2023/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 00309-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo